



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yeruá, 03 de Diciembre de 2024.-

VISTO: La Ordenanza N°29/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de Noviembre de 2024 el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Yeruá, reunido en sesión ordinaria sanciona la ordenanza que aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal para el ejercicio económico 2025.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N°29/2024 que forma parte del anexo de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL S. BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°189/2024

ANEXO I

Puerto Yeruá, 28 de Noviembre de 2024

ORDENANZA

N°29/2024

VISTO: Las disposiciones de la Ley 10.027 y Modificatorias en materia de Presupuesto Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la remisión del Proyecto de Ordenanza se formaliza dentro de los términos establecidos por el Artículo 240º, inciso 10º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y en el Artículo 108º inciso g) de la Ley de Municipios N° 10.027 y modificatorias.

Que en cumplimiento a dicho mandato legal, el D.E.M. ha remitido en tiempo y forma el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que las consideraciones particulares en cuanto a los montos presupuestados se expresan en la nota de elevación del proyecto.

Que el H.C.D. de Puerto Yeruá, en uso de sus facultades conferidas por la Ley de Municipios, y ordenanzas municipales, dicta el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO YERUA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

N°28/2024

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE el Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Yeruá conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.982.581.400,00) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025 con destino a las finalidades que se indican en el Cuadro 2 que se anexa y pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Apruébese en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.982.581.400,00) el Cálculo de Recursos destinados a atender los gastos fijados por el artículo 2º de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que indica a

SILVIA ROMÁN MEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

DANIEL SERRA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

DECRETO N°189/2024



continuación y el detalle establecido en Cuadro 1 anexo y que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a que cada vez que se realicen traslados de personas, se efectúan con las partidas de gastos correspondientes, transfiriéndose las partidas presupuestarias que correspondieren a dichos efectos, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 155° de la Ley 10.027, comunicando al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar transferencias de Partidas de Personal en casos excepcionales cuando se considere necesario a los fines de poder registrar la imputación de sueldos cuando aquellas partidas tengan saldos insuficientes y siempre con créditos de otras partidas de personal, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 155° de la Ley 10.027, comunicando al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar transferencias de Partidas de Trabajo Público cuando se considere necesario y siempre con crédito de otras partidas de Trabajos Públicos, como así también de partidas de Bienes de Capital siempre con créditos de otras partidas de Bienes de Capital las que deberán estar refrendadas por el o los Señores Secretarios cuyas partidas fueran afectadas, informando al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para ampliar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos que conforman esta Ordenanza por nuevos y mayores ingresos con afectación específica, incluidas los originados por Leyes, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas o Convenios con terceros, en el marco de legislaciones especiales, debiendo comunicar la decisión de realizar tales ampliaciones al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 8°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para ampliar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos que conforman esta Ordenanza incorporando los saldos afectados al inicio del ejercicio.

ARTÍCULO 9°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para ampliar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos que conforman esta Ordenanza en el caso de registrarse mayores ingresos de los previstos en la presente, siempre que el destino de gastos corresponda a erogaciones de capital, informando al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 10°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar inversiones en plazo fijo en forma temporaria en la medida que exista disponibilidad financiera para hacerlo, siempre que se trate de fondos que no requieran una utilización inmediata.

ARTÍCULO 11°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para ampliar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos que conforman esta Ordenanza en el caso de

S. LUIS ROMANA BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

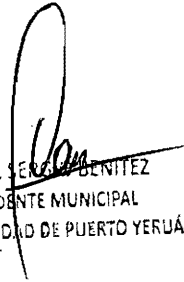
DANIEL STACOMENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°189/2024

registrarse mayores ingresos de los previstos en la presente, informando al Honorable Concejo Deliberante el destino de los mismos.

ARTÍCULO 12°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERPA BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°189/2024

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

CUADRO N° 1
Hojas 1



Nº	CONCEPTO	TOTAL	CON AFECTACION	SIN AFECTACION
11	RECURSOS CORRIENTES			
111	RECURSOS CORRIENTES MUNICIPALES			
111.1	TASAS MUNICIPALES			
111.1.01	TASA GRAL. INMOBILIARIA	11.173.400,00		11.173.400,00
111.1.03	TASA POR INSPECCION DE HIGIENE, SANITARIA Y PROFILAXIS/COMERCIAL	26.180.000,00		26.180.000,00
111.1.04	TASA FONDO DE TURISMO	780.000,00		780.000,00
111.1.07	TASA ALUMBRADO PUBLICO	25.200.000,00		25.200.000,00
111.1.08	VENDEDORES AMBULANTES	50.000,00		50.000,00
111.1.09	MULTA E INTERESES	2.000.000,00		2.000.000,00
111.1.11	TASA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300.000,00		300.000,00
111.1.12	TASA POR INSP. DE ANTENAS Y ESTRUCTURAS	1.200.000,00		1.200.000,00
	TASA POR SERVICIO SANITARIO			
111.1.06	SERVICIO DE AGUA POTABLE	11.220.000,00		11.220.000,00
111.1.13	SERVICIO DE CLOACA	1.820.000,00		1.820.000,00
111.5.39	DESAGOTE DOMICILIARIO	257.700,00		257.700,00
111.2	CONTRIBUCIONES			
111.2.16	CONTRIBUCION POR MEJORAS-AGUA	2.400.000,00		2.400.000,00
111.2.17	CONT. MEJORAS: CLOACAS	4.800.000,00		4.800.000,00
111.3	DERECHOS			
111.3.19	CEMENTERIO	100.000,00		100.000,00
111.3.20	DERECHO EXTRACCION DE MINERALES	27.000.000,00		27.000.000,00
111.3.21	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	530.000,00		530.000,00
111.3.22	DE EDIFICACION Y CONSTRUCCION	300.000,00		300.000,00
111.3.23	HABILITACION DE ANTENAS Y EQUIPOS	640.000,00		640.000,00
111.3.24	HABILITACION DE COMERCIOS	18.000,00		18.000,00
111.4	TURISMO			
111.4.27	TARIFA DE TURISMO	0,00		
111.4.28	ALQUILER BUNGALOWS MUNICIPALES			
111.4.29	RECAUDACION EVENTOS TURISTICOS	45.000,00		45.000,00
111.4.30	CAMPING MUNICIPAL	3.080.000,00		3.080.000,00
111.5	OTROS INGRESOS MUNICIPALES			
111.5.29	OTROS INGRESOS PROPIOS			
111.5.31	CARNET DE CONDUCIR	1.890.000,00		1.890.000,00
111.5.32	MULTAS E INFRACCIONES DE TRANSITO	280.000,00	140.000,00	140.000,00
111.5.34	INGRESOS POLIDEPORTIVO			
111.5.36	COMISION E. RIOS SERVICIOS	240.000,00		240.000,00
111.5.40	REGISTRO DE TITULOS	406.000,00		406.000,00
111.5.41	CANON QUINCHO MUNICIPAL	5.723.200,00		5.723.200,00
111.5.42	OTROS INGRESOS-INGRESOS VARIOS	19.200.000,00		19.200.000,00
111.6	SALDOS AFECTADOS AL INICIO			0,00
111.6.1	SALDOS AL INICIO AFECTADOS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DE JURISDICCION MUNICIPAL	146.833.300,00	140.000,00	146.693.300,00
112	RECURSOS DE JURISDICCION PROVINCIAL COPARTICIPABLES			
112.01	COPARTICIP. IMP. PCIALES.	139.800.000,00		139.800.000,00
112.06	PUERTO DE FISCALIZACION			0,00
112.11	COPARTICIPAL. SIRAT	61.300.000,00		61.300.000,00
112.12	GARANTIA COPART. PROVINCIAL	44.100.000,00		44.100.000,00
	OTROS RECURSOS DE JURISDICCION PROVINCIAL			
112.04	REGALIAS SALTO GRANDE	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00
	TOTAL DE JURISDICCION PROVINCIAL	249.700.000,00	4.500.000,00	245.200.000,00
113	RECURSOS DE JURISDICCION NACIONAL			
113.01	COPARTICIP. IMP. NACIONALES	1.524.570.000,00		1.524.570.000,00
113.11	GARANTIA COPART. NACIONAL	56.930.000,00		56.930.000,00
	TOTAL DE JURISDICCION NACIONAL	1.581.500.000,00	0,00	1.581.500.000,00
2	RECURSOS DE CAPITAL			
111.5.37	RECUPERO PLAN VIVIENDAS	4.500,00		4.500,00
2.2	VENTA DE ACTIVOS FIJOS			
111.5.33	VENTA DE TERRENOS	3.600,00		3.600,00
111.5.44	VENTA DE TERRENOS A RESIDENTES	4.540.000,00	4.540.000,00	
111.5.45	VENTA DE TERRENOS A NO RESIDENTES			
2.3	APORTES NO REINTEGRABLES			
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	4.548.100,00	4.540.000,00	8.100,00
	TOTAL RECURSOS	1.982.581.400,00	9.180.000,00	1.973.401.400,00

SILVIA ROMINA B...
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

DANIEL S... BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

CUADRO Nº 2

Hoja Nº 1

	PARTIDA	TOTAL
	PERSONAL	
211.110	SUELDOS	960.000.000,00
211.210	SUELDOS	10.000.000,00
211.130	ASIGNACIONES FAMILIARES	30.000.000,00
211.140	CAJA JUB. -CONTRIB. PATRONAL-	190.000.000,00
211.150	IOSPER -CONTRIB. PATRONAL-	63.000.000,00
211.160	ASEG. RIESGO TRABAJO -ART-	41.000.000,00
211.170	ROPA DE TRABAJO	17.000.000,00
211.410	DIETA H.C.D	74.000.000,00
	TOTAL PERSONAL	1.385.000.000,00
	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
	BIENES DE CONSUMO	
212.010	COMBUSTIBLES	71.000.000,00
212.020	LIBRERIA E IMPRENTA	6.000.000,00
212.030	REPUESTOS Y REPARACIONES	10.000.000,00
212.034	CORTESIA	3.000.000,00
212.036	CUERO Y CAUCHO	15.000.000,00
212.040	INSUMOS DE TALLER	1.500.000,00
212.080	OTROS BIENES DE CONSUMO	17.300.000,00
	TOTAL BIENES DE CONSUMO	123.800.000,00
	SERVICIOS NO PERSONALES	
213.001	HONORARIO Y RETRIBUCION A 3º	80.680.000,00
213.010	ENERGIA ELECTRICA	53.700.000,00
213.020	MANTENIMIENTO DE AGUA	1.000.000,00
213.030	COMISION Y DEB. BANCARIO	1.500.000,00
213.040	PUBLICIDAD	1.300.000,00
213.070	TELEFONO	9.940.000,00
213.080	MULTAS E INTERESES	400.000,00
213.090	ALUMBRADO PUBLICO	57.600.000,00
213.110	SEGUROS	7.500.000,00
213.120	OTROS	9.600.000,00
	TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	223.220.000,00
	TRANSFERENCIAS	
214.010	SUBSIDIOS	1.420.000,00
214.020	BECAS DEPORTIVAS	3.840.000,00
214.021	BECAS ESTUDIANTEL	36.000.000,00
214.030	ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA	38.160.000,00
214.040	DEPORTE Y RECREACION	1.700.000,00
214.050	CULTURA Y EDUCACION	400.000,00
214.060	SALUD E HIGIENE	300.000,00
214.070	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL	22.000.000,00
214.080	ALIMENTOS	18.700.000,00
214.090	PASAJES	6.520.000,00
214.110	AREA PRODUCCION	4.000.000,00
214.120	EROG.CTES.ACCION SOCIAL	4.000.000,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS	137.040.000,00
	TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	1.869.060.000,00
221.110	EQUIPOS, MAQ. Y HERRAMIENTAS	5.700.000,00
221.130	MUEBLES Y UTILES	2.360.000,00
221.140	MAQUINAS Y EQUIPOS	9.800.000,00
221.160	RODADOS	2.500.000,00
221.190	OTRAS EROGACIONES BIENES DE CAPITAL/EQUIPAMIENTO BONG	1.000.000,00
	TOTAL BIENES DE CAPITAL	21.360.000,00
	TRABAJO PUBLICO	
222.110	EDIFICIO MUNICIPAL	2.741.400,00
222.130	PLAZA PUBLICA	22.300.000,00
222.140	REGALIAS SALTO GRANDE	4.500.000,00
222.150	CAMPING BALNEARIO	2.180.000,00
222.152	CARTELERIA Y SEÑALETICA	6.000.000,00
222.160	CONSERVACION CALLES Y CAMINOS	500.000,00
222.190	FORESTACION VIA PUBLICA	500.000,00
222.200	CENTRO DE SALUD (EDIFICIO)	5.000.000,00
222.210	VIVIENDAS-PLAN MUNICIPAL-MODULOS SOCIALES	4.540.000,00
222.225	SENDERO TURISTICO	1.300.000,00
222.250	CEMENTERIO	7.400.000,00
222.260	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	8.000.000,00
222.265	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	1.500.000,00
222.290	RED CLOCAL	4.700.000,00
222.301	GALPON OBRAS PUBLICAS	7.000.000,00
222.330	RED AGUA POTABLE	5.800.000,00
222.360	EROG. CTES. TRABAJO PUBLICO	8.200.000,00
	TOTAL TRABAJOS PÚBLICOS	92.161.400,00
	TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	113.521.400,00
	TOTAL EROGACIONES	1.982.581.400,00

SILVIA ROMANA BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

DANIEL SERRA SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ



MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CUADRO N°3

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
CONCEPTO	TOTAL
I - EROGACIONES	1.982.581.400,00
1.- CORRIENTES	1.732.020.000,00
Personal	1.385.000.000,00
Bienes y Servicios no Personales	347.020.000,00
TRANSFERENCIAS	
PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	137.040.000,00
2.- DE CAPITAL CORRIENTES	113.521.400,00
Bienes de Capital	21.360.000,00
Trabajos Públicos	92.161.400,00
3.- OTRAS EROGACIONES	
Amortizacion de la Deuda	-
II - RECURSOS	1.982.581.400,00
1.- CORRIENTES	1.978.033.300,00
De Jurisdiccion Municipal	146.833.300,00
De Jurisdiccion Provincial	249.700.000,00
De Jurisdiccion Nacional	1.581.500.000,00
2 - DE CAPITAL	4.548.100,00
De Jurisdiccion Municipal	4.548.100,00
De Jurisdiccion Provincial	-
De Jurisdiccion Nacional	-
III - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-
Superavit Patrimonial	-

SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SANCHEZ BLANQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA